ACTA DE INTEGRACIÓN DEL
COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo el día 17 del mes de julio del año dos mil siete, se reúnen en las oficinas del inmueble ubicado en Av. San Rafael Atlixco No. 186 Col. Vicentina, C. P. 09340, México D. F., los CC. Oscar Monroy Hermosillo, Roberto E. Torres-Orozco Bermeo, Araceli Guerrero Reyes, Fernando Vázquez Retana, Gustavo Aguilar Alcántara, Alberto Rojas Hernández, Delfino Hernández Láscares, Eugenio Manilla Calderón y Arnulfo Rodríguez Aguilar, con objeto de integrar formalmente el **Comité Interno de Protección Civil de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa (CIPCUAMI),** de conformidad con las siguientes manifestaciones:

1. Con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, su Reglamento y los Términos de Referencia así como el Programa General de Protección Civil para el Distrito Federal, se crea el Comité Interno de Protección Civil en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa**.**

2. La finalidad del Comité Interno de Protección Civil de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, es ser el órgano operativo del inmueble de referencia, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones ubicadas en la delegación Iztapalapa y que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como de elaborar, implementar, coordinar y operar el Programa Interno y sus correspondientes programas de prevención, auxilio y restablecimiento con el objeto de prevenir o mitigar los daños que puedan ocasionar desastres o siniestros en su personal, patrimonio, instalaciones y entorno.

3. El Comité Interno de Protección Civil queda integrado por los siguientes cargos y personas: Coordinador General, Dr. Oscar Monroy Hermosillo (Rector); Suplente del Coordinador General, M. en C. Roberto E. Torres-Orozco Bermeo (Secretario) quien funge también como Jefe de Inmueble; Suplente del Jefe de inmueble, Lic. Araceli Guerrero Reyes; Coordinador Operativo, Sr. Fernando Vázquez Retana; Suplente del Coordinador Operativo, Sr. Gustavo Aguilar Alcántara; y los representantes divisionales ante el CIPCUAMI Dr. Alberto Rojas Hernández, por la División de CBI, Mtro. Delfino Hernández Láscares por la División de CBS, Ing. Eugenio Manilla Calderón por la División de CSH y el Arq. Arnulfo Rodríguez Aguilar en calidad de Asesor Técnico. El Coordinador Operativo y los representantes divisionales se encargarán de estructurar y coordinar la operación de las brigadas de protección civil necesarias para cubrir las necesidades de la institución.

4. De conformidad con los preceptos legales aplicables, el desempeño de estas comisiones no significa nuevo nombramiento o cambio en las condiciones de la relación

laboral con la dependencia, por considerarse una obligación para el trabajador, sin representar remuneración alguna.

5. El Comité Interno de Protección Civil tendrá las atribuciones y funciones señaladas en los Términos de Referencia para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil TRPC-001-1998.

6. Leído el presente documento firman los que en él intervienen de conformidad para los fines y efectos legales que haya lugar, en Iztapalapa, D. F., siendo las 10:00 horas del día 17 de julio del año dos mil siete.

Oscar Monroy Hermosillo
Coordinador General

Roberto E. Torres-Orozco Bermeo
Jefe del Inmueble

Araceli Guerrero Reyes
Suplente del Jefe del Inmueble

Fernando Vázquez Retana
Coordinador Operativo

Gustavo Aguilar Alcántara
Suplente del Coordinador Operativo

Alberto Rojas Hernández
Representante de la División de CBI

Delfino Hernández Láscares
Representante de la División de CBS

Eugenio Manilla Calderón
Representante de la División de CSH

Arnulfo Rodríguez Aguilar
Asesor Técnico